



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL,  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Dio el Sr. y sacro Consejo de las Indias, y evacuó este suplico  
mismo; e igualmente se le parará testimonio de este auto  
de, para que en vista de todo funde el Acuerdo de  
de que tenga por conveniente

El Sr. D.<sup>n</sup> Pedro Lopez ortiz; Dijo: Que se conforma  
en un todo con el dictamen y parecer dictado por el Sr.  
D.<sup>n</sup> Pedro Bernard de Mata

El Sr. D.<sup>n</sup> Agustin Cortillo y Ferriz; Dijo: Que obedece  
y obedece los Sr.<sup>s</sup> Despachos de Su Mag.<sup>d</sup> y Sr.<sup>s</sup> del Sr.  
sacro Consejo de las Indias; y en atención a que tiene  
presentado a Su Mag.<sup>d</sup> (que Dios que) en sírv. del con-  
te para que no le pare perjuicio su cumplim.<sup>to</sup>, y  
el Exponente Lego, le parece deve hacerlo con Acuerdo  
de Letrado, y por ello se confirma con el nombrado por  
el Sr. D.<sup>n</sup> Pedro Bernard de Mata, a el que se le paró  
los Testimonios que el mismo indica

El Sr. D.<sup>n</sup> Jose Flores; Dijo: Que obedece los Sr.<sup>s</sup> de  
pachos de S. M. (que Dios que) y Sr.<sup>s</sup> de la Sr.<sup>a</sup> Consejo  
de las Indias Militares, y que se guarden cumplan y ex-  
ten en todas sus partes, admitiendose al uso y ejercicio  
de Teniente de Regidor al agraciado D.<sup>n</sup> Alfonso Melg  
Marin, segun previenen D.<sup>n</sup>s. Sr.<sup>s</sup> Despachos, y con  
Juram.<sup>to</sup> ordinario

El Sr. D.<sup>n</sup> Antonio Jose Canino; Dijo: Que obedece y  
obedece los Sr.<sup>s</sup> Despachos de Su Mag.<sup>d</sup>, como Sr.<sup>s</sup> B